Sesión 103a.-

Día 9 de noviembre de 1927.-

Vocal Ing. D. Manuel Gallardo.- Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día nueve del mes de noviembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Zanoni y Vocales doctor don Alcides Calandrelli y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

18.317 1/927 Prorrogar hasta fin del presente curso escolar, la licencia acordada a la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º, Sra Sara A. de Bonacich, debiendo liquidársele sueldo hasta completar los seis meses que acuerda el Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto, a cuyo efecto se computará el sueldo que tuvo en las licencias que disfrutó desde el 14 de marzo del año en

curso, con exclusión del período de vacaciones de invierno y término que permanecieron clausuradas las clases por razones sanitarias.—

6781 13°/921. No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Juan B. Tiana, de que se le abone diferencias de alquileres e impuestos municipales, aguas corrientes y cloacas, por la locación del terreno en que funcionó la escuela No. 14 del C. E. 13°, por las razones y fundamentos que expresa el dictámen de la Asesoría Letrada corriente a fs. 31 del exp.—

20.472 O/927 Autorizar a la Oficina Judicial para desistir de la prescripción liberatoria opuesta en el reclamo de honorarios del ex-Apoderado don Antonio M. Irogone, presentado por sus herederos en los autos sucesorios de doña Adela Marta Isabel Duet de Delaunay.—

5409 D/927. Disponer se liquide y pague al personal promovido por resolución de 20 de abril ppdo de fs. 14 del exp, con motivo de la licencia que se le concedió al empleado de la Dirección de Arquitectura, señor Emilio F. Velazco, las diferencias de haberes que les corresponda desde esa fecha, según sus nombramientos con la imputación que indica la Dirección Administrativa en su informe de 23 de junio último fs. 24 del exp.

11.343 E/926. Dar por justificada la demora en

que ha incurrido la firma Marcos Duruty para la provisión de los formularios de que tratá el expediente_ licitación pública de 28 de setiembre de 1926_ de acuerdo con los fundamentos que expresa el dictámen de la Asesoría Letrada.–

17.239. D/927 1º:– Anular la licitación privada celebrada el 7 de octubre último para adquirir 1920 sillas plegadizas,– presupuestadas en la suma total de $ 10.000 m/n.– con destino a las escuelas de niños débiles Nos 1, 2, 3, 4 y 6,– atento a que las sillas que han sido ofrecidas no se consideran convenientes.–

2º:– Disponer, para los efectos de la misma adquisición que se realice una nueva licitación privada en término de diez días, aprobándose para regir en la misma el pliego de condiciones propuesto por la Comisión de Compras y que obra a fs 29 del exp.–

7790 D/927 1º:– Aprobar la licitación privada celebrada el 22 de setiembre último para la adquisición de lámparas eléctricas con destino al servicio de reposición en las escuelas y oficinas.–

2º:– Fraccionar la adjudicación, por partes iguales, a favor de las ocho distintas casas proponentes que han ofrecido a idéntico precio

lámparas de marcas ya experimentadas con resultado satisfactorio.—
3º.- Imputar el gasto de la adquisición que importa en total la suma de $ 4.707.13 m/n. a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.—

7025 20/922 1º.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 14 de octubre ppdo, para la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio fiscal calle Piedrabuena Nº 4851- (escuela n. 13 del Consejo Escolar 20º, por haberse efectuado en debida forma.—
2º.- Aceptar la propuesta de don Juan B. Scapussio y Cía, por el importe total de $ 610 m/n en razón de ser la más baja de las presentadas e inferior asimismo al presupuesto oficial aprobado para los trabajos.—
3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 363 del exp.—

18.622 8º/927 Autorizar a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º, Sra Elisa Leontina Pohle de Lhome, jubilada por decreto del P. E. de setiembre 20 último, para permanecer en su puesto hasta el fin del presente curso escolar, debiendo presentar su renuncia el último día de clase.—

Sección Provincias.—

11.290 B/926. Ordenar definitivamente el archivo del expediente sin ningún otro trámite.—

17701 B/927. Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para celebrar contrato de arrendamiento por la finca de propiedad de don Nazareno del Vecchi que ocupa la escuela Nº 90 de "Tejeda" (Santa Fe), mediante el alquiler de $ 100 m/n mensuales y término de tres años a contar del 1º de Julio último.–

18.133. J/927. 1º– Acordar al Inspector Seccional de Jujuy la suma de $ 60 m/n para que haga practicar las reparaciones que necesita el local de la escuela Nº 81 de "Guerrero", debiendo girarse a su orden la referida suma con cargo de rendir cuenta.–
2º– Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3 del exp.–

15.689. T/927. Mandar agregar al exp. el que lleva el Nº 19.516–M/927 y ambos volverlos a Estadística para que formule nueva nómina de los maestros de escuelas de la Ley 4874 que no registraron sus títulos, incluyendo a los que se nombraron con posterioridad a su informe sin que hayan satisfecho aquel requisito y dando las fechas de los nombramientos, fecho pasarlos a Inspección General de Provincias y Asesoría Letrada para que den su opinión al respecto.–

20927 B/927. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 8

D.G.

del actual:-

"Disponer la concurrencia de la escuela Nº 43 de Monte Grande, provincia de Buenos-Aires, a la plaza de la localidad con motivo del acto de la inauguración del busto al General Mitre que tendrá lugar el día viernes 11 del actual".-

15.556-B/927 Confirmar en sus puestos al siguiente personal interino de las escuelas de la provincia de Buenos-Aires, que ha alcanzado la antigüedad reglamentaria para gozar de tal beneficio y registra concepto favorable.

Martina V. L. de Maggio, auxiliar de la escuela Nº 8.-

María Natale de Alvarez, auxiliar de la escuela Nº 79.-

Elcira Iturrieta, ayudante de la escuela Nº 128.-

Ana Viner, ayudante de la escuela Nº 150.-

María M. Boucher, auxiliar de la escuela Nº 165.-

Ofelia A. de Arangio, directora de la escuela Nº 172.-

Celia Wainstein, auxiliar de la escuela Nº 128.-

Matilde C. de Tietze, ayudante de la escuela Nº 146, y

Angela T. de Schumack, directora de la escuela Nº 177.-

Sección Capital.-

18.814 7°/927 Autorizar al Consejo Escolar 7° para invertir hasta la suma de $ 300 m/n para adquirir y distribuir en las escuelas de su jurisdicción para uso de los maestros, las obras de carácter didáctico que indica en su nota de fs 1 del exp; imputándose el gasto, en la forma detallada por Dirección Administrativa a fs 2 del exp.

18.313. 5°/927. Nombrar director de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5° al preceptor de la Nº 2 del mismo Distrito, M.N.N., Sr. Alejandro Consiglieri.-

23 53 15°/919. 1°- Dirigir nota a la Intendencia Municipal de la Capital, poniéndola en conocimiento de la operación realizada por el Consejo y aprobada por el Poder Ejecutivo, sobre compra de la finca calle Núñez nº 3638, con destino al funcionamiento de la escuela nº 14 del Consejo Escolar 15°, a los fines del pago que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Educación Común Nº 1420.-

2°- Transmitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en respuesta a su pedido de informe, los antecedentes relacionados en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

20.659.- R/927 Autorizar a los directores de las escuelas cuya lista obra a fs 2 del expediente para aceptar del Rota-

Del

ry Club un ejemplar de la obra intitulada "De lo nuestro" de la cual es autor el Sr Honorio J. Senet, así como también para que tomen las medidas necesarias a fin de que los alumnos del 6° grado indiquen el compañero a quien ha de corresponder recibir el libro de referencia, con intervención de un representante de la Institución y en forma privada.—

15.204 8°/927 Devolver al Consejo Escolar 8° las ternas de preceptor de escuelas de adultos que tramitan por el expediente.—

14.485 17°/926. Nombrar directores de categoría infantil para las escuelas N° 21 y 22 de reciente creación en el Consejo Escolar 17°, a los Vice-directores infantiles Sres Mario Daffunchio, de la escuela N° 2 del mismo Distrito y Justo del Carmen Herrera, de la N° 1 del C.E. 10; respectivamente.—

18.068 13°/927
18.997 13°/927 Nombrar vice-directoras de categoría infantil para las escuelas N° 21 y 30 del C.E. 13°, en reemplazo de la Srta María C. Marsans, que fué ascendida y por creación de cargo, a las maestras de primera categoría, Sra María Elisa López Rivero de Ferreria, de la escuela 18 del mismo Distrito y a la Srta Zeneyda Ortiz, de la N° 8 del C.E. 6°; respectivamente.—

15.684 16/927 Devolver las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la declaración de que el legado

hecho para "La Casa de Italia" en la cláusula 7a, del testamento de don Félix Lora, está sujeto al pago del impuesto sancionado por la Ley 11.287, y que el Consejo lamenta no poder acordar la exención que solicita la Embajada de Italia a favor de ese legado por carecer de facultad legal para liberar del gravamen.-

18.583. 7/927 Volver la terna al Consejo Escolar 7° a fin de que manifieste las causas por las cuales no ha incluido en ella a la interina Srta Rosa Cherny.-

22631-M/925. 1°.- Hacer saber al señor Silvio Manzini, domiciliado en General Pico (Pampa), calle A. Alsina N° 747, que para tomar en cuenta su denuncia de vacancia de la sucesión de don José Losio, debe presentar el título de propiedad del solar "S", manzana 40 de ese pueblo que indica como acervo hereditario o, en su defecto, indicar ante que escribano y en que fecha fué otorgada la escritura a favor del señor Losio.
2°.- Encomendar al Inspector Seccional de la Pampa averigüe las fechas de transferencias sucesivas del expresado bien desde que salió de la propiedad de don Jorge E. Reat, hasta que llegó a poder del Sr Losio, y ante que escribanos se efectuaron.-

Sección Provincias.-

17.944 E/927. 1°.- Rescindir, a partir de la fecha en que se desocupe la finca, el contra

to de locación celebrado por la casa de propiedad de don Juan A. Reggiardo, ocupada por la escuela Nº 17 de Victoria (Entre-Ríos), de conformidad con el derecho que le otorga al Consejo el artículo 6º del mismo.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de don Pedro N. Affranchino, que se propone para el funcionamiento de dicha escuela, mediante el alquiler de $ 80. m/n mensuales a contar de la fecha de ocupación y término de tres años con opción a dos más por parte del Consejo.

3º.- Agradecer a la Municipalidad de Victoria (Entre-Ríos), el concurso que presta al contribuir al pago de alquiler con la suma de $ 40 m/n mensuales durante el término del contrato a celebrarse.-

16.090 I/927. 1º.- Rescindir, con antigüedad de la fecha de la desocupación del local, el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad del Sr. Juan G. Arrieta en que funcionó la escuela nacional Nº 286 de Tucumán, de conformidad con el derecho que le confiere al Consejo el artículo 6º del mismo.

2º.- Aprobar los cuatro contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nos 72 de Entre-Ríos, 75 de Salta, 208 de

Santa Fe y 286 de Tucumán, - los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 74 del exp.-

3°- Aprobar igualmente los dos contratos de cesión gratuita de casas para las escuelas nacionales N° 211 de Catamarca y 236 de San Luis, - debiendo darse las gracias a los respectivos propietarios por intermedio de la Inspección General de Provincias.-

19373 E/927. 1°- Autorizar a los miembros de la Biblioteca "Hogar y Escuela" de Colonia Carmel, provincia de Entre Rios, para que celebren sus conferencias y asambleas en uno de los salones de la escuela nacional N° 103 de la localidad, siempre que esos actos tengan lugar fuera de las horas de clase y no impidan la buena marcha de las mismas.-

2°- Hacer saber a la Comisión de la referida biblioteca que disposiciones terminantes del Reglamento prohiben la realización en los locales escolares de bazares, rifas o veladas, debiendo por consiguiente hacerse uso de la autorización del artículo anterior en los términos estrictos del mismo.-

20.852 E/926. Reintegrar al Visitador de la provincia de Entre-Rios Sr. Ludovico Bundaglio, la suma de $ 439.55 m/n, por

Dy

concepto de pasajes y gastos de transporte, desde General Acha (Pampa) a Concordia provincia de Entre-Ríos, donde fué trasladado por ascenso con el cargo de Visitador de escuelas de la Ley 4874 de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 19 y demás constancias del exp.–

Sección Territorios.–

772–T/927. 1°.– Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 230 m/n que hace la Comisión de Damas de "Embajador Martini" (Pampa), como contribución para adquirir un piano con destino a la escuela N° 30 de la localidad.–

2°.– Autorizar la compra de un piano para la escuela de referencia, dentro de la suma de $ 1.245 m/n indicada por la División Compras,– quedando facultada la Presidencia para elegir la marca que mejor convenga.–

3°.– Imputar la diferencia de $ 1.015 m/n que resulta a cargo del Consejo, entre la suma autorizada ($ 1.245 m/n) y la donada para tal objeto ($ 230 m/n) en la forma indicada por la Dirección Administrativa.–

Sección Capital.–

16.021 7°/925. 1°.– Mantener el apercibimiento impuesto al Vice-director de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 7°, señor Luis M. Ruiz por resolución de 4 de octubre del año ppdo.–

2°.– Anular la nota de concepto dada

según constancia de fs 31 del exp, en 1924, al precitado vice-director; y asignarle por el mismo año la de Muy buena en correlación lógica con las de años anteriores hasta 1917 que corren agregadas al exp.-

7957 10/927. Mantener la resolución adoptada en sesión de 22 de octubre último.-

20.713 E/927. 1º.- Agradecer a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la cesión gratuita del edificio que ocupa la escuela provincial Nº 1 de Mar del Plata, para instalar en él la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles obtenida a raíz de las gestiones realizadas por la Dirección del Cuerpo Médico Escolar de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Superioridad.-

2º.- Fijar tres turnos de 220 alumnos cada uno que durarán 25 días, debiendo el primero comenzar el 15 de diciembre próximo, el segundo el 10 de enero y el tercero el 5 de febrero.-

3º.- Disponer que el Cuerpo Médico Escolar proceda a efectuar la selección de estos alumnos de las escuelas para niños débiles que requieran los beneficios de la acción del clima de mar.-

4º.- Establecer que los alumnos de la Colonia serán mejores de 8 a 12

años de edad y varones de 8 a 10 los que serán elegidos de los inscriptos en las escuelas para niños débiles Nos 1, 2, 3, 4, 5, y 6, en la siguiente proporción: 15 varones y 20 mujeres por cada una de las escuelas mencionadas.- Además, cada alumno para formar parte de la Colonia deberá tener la correspondiente autorización escrita del padre, tutor o encargado.-

5°.- Designar el siguiente personal:

(a).- Director: al Dr. D. Brachetto Brian, médico Inspector de la escuela para niños débiles N° 5.

(b).- Dentista: la doctora María Luisa Salmain, Visitadora de Higiene Escolar.-

(c). Visitadoras de Higiene Escolar y Maestras Normales: Señoritas: Josefina Baldino, Jorgelina Bibilsar, Electra Martínez, Nélida Alvarez Ugarte, María A. Caro, Angela I. Santoro, Nélida Rosados, Lina Crassavitz, Mercedes Arenas, Martha Zuliani, Valentina Marquiani, Haydée Campini, Josefa Piñeiro Blanco, M. Fernández Warlet, Alcira Napoli, Fanny Piatigorsky, María Miniero, Adelgfa Tassano y Zulema Giménez Girado.-

(d).- Seis celadoras de las que pres-

tan servicios en las escuelas de niños débiles.-

6º- Llamar a licitación pública por el término de 15 días dada la urgencia del caso, para adquirir dotaciones de vestidos con destino a 280 niños y 380 niñas que formarán la Colonia, compuesta de:

Niñas de 8 a 12 años.-	Varones de 8 a 10 años.
2 camisones.	2 camisetas de abrigo
2 camisas	2 camisetas de verano.
2 calzones	2 calzoncillos.
2 enaguas	1 tricota de lana.
1 camiseta de abrigo.	2 guarda-polvos.
1 camiseta de verano	2 sombreros.
1 tricota de lana.	2 pares zapatillas de playa.
2 delantales.	2 pañuelos de mano
2 pañuelos de mano	1 traje de baño.
2 sombreros de brin.	
2 pares zapatillas de playa.	
1 traje de baño.-	

700 cepillos de dientes.

7º.- Llamar a licitación pública por el término de 15 días, dada la urgencia del caso, para contratar el servicio de alimentación de 245 personas durante 75 días con opción hasta 15 días más por parte del Consejo y de acuerdo con el siguiente menú:

Régimen alimenticio para la Colonia Marítima.

Desayuno 8. a.m.

Ración individual.

Leche 250 gramos con café.
Pan 50 gramos.-
Azucar 15 gramos.-
Manteca 15 gramos.-

Almuerzo 11'50.

Ración individual.

Sopa 150 gramos.-
Carne o pescado 140 gramos.-
Legumbres. 50 gramos.
Huevos 1.-
Pan 150 gramos.-
Fruta fresca o cocida 50 gramos.-

Menú.

Lunes.- sopa de arroz y garbanzos, carbonada, fruta.-
Martes.- Carne-beef con papas, pescado- arroz con leche, 1 yema.
Miércoles.- Fideos con manteca, guiso de carne con lentejas, compotas.-
Jueves.- Salpicón, ravioles, fruta.-
Viernes- Sopa de verdura, bifes con papas fritas.- Mazamorra.-
Sábado.- Carne-beef con papas, polenta- arroz con leche.-
Domingo- Puchero con legumbres, huevos revueltos- fruta.-

Merienda 15'30

Ración individual.

Leche 250 gramos-
Galleta 50 gramos.-
Azucar 15 gramos.-
Dulce 50 gramos (alternando: de leche

jalea y miel)
Comida 19 h. - Sopa 150 gramos, legumbres: 100 gramos, carne o pescado 60 gramos, fruta fresca o cocida, 50 gramos, pan 150 gramos.-

Menú.

Lunes:- Sopa de arroz, milanesa con puré - compota.-
Martes:- Sopa de fideos - asado con papas - Dulce de membrillo.
Miércoles:- Sopa de sémola - huevos revueltos con tomate, compota.-
Jueves:- Sopa de verduras, pescado, dulce de membrillo.-
Viernes:- Fideos con manteca, guiso con puré de lentejas - compota.-
Sábado:- Sopa de tapioca - asado con ensalada de papas, dulce de leche.-
Domingo:- Sopa de verduras, pescado - compota.-
El servicio que se licita, además de la alimentación comprenderá también lavado y planchado de ropa, limpieza y arreglo del local y demás servicios inherentes y que reclamen el más regular funcionamiento de la Colonia.-
8:- Disponer que Dirección Administrativa, tome las medidas del caso para que el material existente en buen uso (camas, baterías de cocina, ropa de cama, etc), y así como también el que deba li-

citarse, sea trasladado al local de la Colonia.-

9°- Autorizar al Director de la Colonia para tomar en Mar del Plata dos bañistas y un peón encargado del cuidado de las carpas durante la temporada.-

10°- Acordar al Director de la Colonia la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.00 m/n), para gastos imprevistos de carácter imprescindible y urgentes con cargo de rendir cuenta.-

11°.- Autorizar a Dirección Administrativa para que realice las gestiones necesarias con la Gerencia del Ferro-carril del Sud, a los efectos del traslado del personal y de los niños a la Colonia de Mar del Plata y su regreso a ésta y elementos de la Colonia, teniendo en cuenta las fechas a que se hace referencia en la presente resolución.-

12°.- Asignar al personal de la Colonia, los viáticos que reglamentariamente corresponde, con excepción de las Celadoras que no lo percibirán.-

13°.- El gasto que demande el cumplimiento de ésta resolución será imputado a la partida correspondiente del presupuesto respectivo.

Entre líneas a fs 70 renglones 4 y 5, "años", Vale.–

–No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.–

E. M. Mosca